

¿CÓMO RECONOCER UN AGENTE CANCERÍGENO?

Un **AGENTE CANCERÍGENO** es una sustancia o mezcla de sustancias químicas, que por **inhalación, ingestión o penetración cutánea, puede ocasionar cáncer o aumentar su incidencia**. La exposición a un agente químico en el trabajo se fundamentalmente mediante la inhalación y/o por vía dérmica.

Al **AGENTE QUÍMICO PELIGROSO se le reconoce por el pictograma** que indica que puede tener uno o varios efectos:

- Cancerígena
- Afecta a la fertilidad y al nonato,
- Causa mutaciones,
- Es un sensibilizante respiratorio, que puede provocar alergias, asma o dificultades respiratorias si es inhalado.
- Resulta tóxica en determinados órganos
- Peligro por aspiración, que puede ser mortal o muy nocivo si se ingiere o penetra por alguna vía.



CLASIFICACIÓN DEL AGENTE CARCINÓGENO

Según el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en adelante (CLP) los agentes cancerígenos se clasifican en:

- **Categoría 1:** Carcinógeno o supuestos carcinógenos para el hombre.
 - **Categoría 1A:** Se sabe que es un carcinógeno para el hombre, en base a la existencia de pruebas en humanos.
 - **Categoría 1B:** Se supone que es un carcinógeno para el hombre, en bases a la existencia de pruebas en humanos.

• **Categoría 2:** Sospechoso de ser carcinógeno para el hombre. Según el **Reglamento CLP**, las indicaciones de peligro, (**Frases H**), para la salud específicas de las sustancias cancerígenas, de acuerdo a su clasificación son:

- **H350:** Puede provocar cáncer.
- **H351:** Susceptible de provocar cáncer.

PELIGROS PARA LA SALUD DE LOS AGENTES CARCINÓGENOS



El anexo III del RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, muestra el valor límite de exposición profesional para éstos y, también en los "**Límites de exposición profesional para agentes químicos**" del INSST, se asigna un valor

límite de exposición a sustancias cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción: <http://bdlep.inssbt.es/LEP/>.

AGENTE CANCERÍGENO	TIPO DE CÁNCER	SECTOR / APLICACIÓN
POLVO DE MADERAS DURAS	Cavidad Nasal	Industria maderera
COMPUESTOS DE CROMO VI	Pulmonar y nasal	Chapado de metales, fabricación de tintes pigmentos.
FIBRAS CERÁMICAS REFRACTARIAS	Renal, pulmonar	Plásticos, textiles, industria aeroespacial.
POLVO RESPIRABLE DE SÍLICE CRISTALINA	Pulmonar	Tallado de piedras, minería, vidrio y papel.
BENCENO	Leucemia mieloide aguda	Disolvente y combustible.
CLORURO DE VINILO MONÓMERO	Angio-sarcoma hepático	Industrias químicas.
ÓXIDO DE ETILENO	Linfoma y leucemia	Intermediario químico, esterilizante.
1,2-EPOXIPROPANO		Intermediario químico
ACRILAMIDA	Páncreas	Plásticos y agentes de lechada.
2-NITROPROPANO	Hígado, riñón.	Disolvente
O-TOLUIDINA	Vejiga	Fabricación de tintes pigmentos, textiles.
1,3-BUTADIENO	Leucemia, linfoma	Plásticos, caucho y monómero.
HIDRACINA	Pulmón, cavidad nasal, hígado.	Combustible, agua de calderas.
BROMOETILENO	Hígado	Plásticos, textiles, monómero.

NUEVOS AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO

Con el Real Decreto 427/2021, que modifica el RD 665/1997, de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

En el anexo I se añaden dos nuevos apartados:

- Trabajos que supongan exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor.
- Trabajos que supongan exposición a emisiones de motores diesel.

AGENTE CANCERÍGENO	Valores Límite (de exposición diaria)			MEDIDAS TRANSITORIAS
	mg/m	ppm	f/ml	
POLVO DE MADERAS DURAS	2			Valor límite: 3 mg/m ³ hasta el 17 de enero de 2023.
COMPUESTOS DE CROMO VI	0,005			Valor límite: 0,010 mg/m ³ hasta el 17 de enero de 2025. Valor límite: 0,025 mg/m ³ para procesos de soldadura o de corte por chorro de plasma u otros similares que generen humo, hasta el 17 de enero de 2025.
FIBRAS CERÁMICAS REFRACTARIAS			0,3	
POLVO RESPIRABLE DE SÍLICE CRISTALINA	0,05			Valor límite: 0,1 mg/m ³ hasta el 31 de diciembre de 2021.
BENCENO	3,25	1		
CLORURO DE VINILO MONÓMERO	2,6	1		
ÓXIDO DE ETILENO	1,8	1		
1,2-EPOXIPROPANO	2,4	1		
Tricloroetileno	54,7	10		
ACRILAMIDA	0,03			
2-NITROPROPANO	18	5		
O-TOLUIDINA	0,5	0,1		
4,4'-METILENDIANILINA	0,08			
EPICLOROHIDRINA	1,9			
DIBROMURO DE ETILINO	0,8	0,1		
1,3-BUTADIENO	2,2	1		
HIDRACINA	0,013	0,01		
DICLORURO DE ETILINO	8,2	2		
BROMOETILENO	2,2	0,5		
EMISIONES DE MOTORES DIESEL	0,05			Valor límite se aplicará A partir del 21 de febrero de 2023.

PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN EL TRABAJO

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- **Identificar la presencia** de los agentes cancerígenos en las empresas.
- **Sustituyéndolos y eliminándolos** (art. 15 LPRL).
- **Evaluando el riesgo** de los que no se pueden eliminar (art.16 LPRL).
- **Adoptando medidas preventivas** colectivas e individuales (art. 17 LPRL).
- **Formando e informando** al personal trabajador (art.18 y 19 LPRL).
- **Realizando la vigilancia de la salud** específica de los riesgos identificados (art.22 LPRL).

EL REGLAMENTO CLP establece los peligros, los consejos de prudencia y los pictogramas, que son una gran fuente de información para la protección en el lugar de trabajo, que tiene **dos herramientas**:

- **EL ETIQUETADO** identifica el producto:

- Se muestra el peligro a través del pictograma, y
- Se dan las indicaciones de peligro (**frases H**) y consejos de prudencia. (**frases P**).

- **LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS):** Es el documento que completa la información recogida en la etiqueta y constituye una herramienta imprescindible y eficaz para el trabajador, el Delegado de prevención y el empresario.
- **Es obligatorio facilitarla** cuando el fabricante, importador o usuario intermedio realice la entrega de un producto químico peligroso.
- **Incluye información sobre las características, riesgos y medidas preventivas**, de acuerdo con las directrices indicadas en la normativa.
- **Informa sobre el comportamiento y características del producto;** correcta utilización (manipulación, almacenamiento, eliminación), controles de exposición, medios de protección (colectiva e individual), etc.

DIRECCIONES DE INTERÉS

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT-MADRID

Avda. América, 25 28002 Madrid. Tel: 91 589 09 88 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org
<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RIESGOS PSICOSOCIALES Y ASESORAMIENTO LABORAL

Avda. América, 25 · 28002 Madrid. Tels: 91 589 09 09 / 09 66
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org. slaboral@madrid.ugt.org
saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

Avda. América, 25 · 28002 Madrid. Tel: 91 589 09 09 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: sindrogas@madrid.ugt.org

FEDERACIONES REGIONALES DE UGT-MADRID

FeSMC

SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO.
Tel: 91 589 73 94 - email: saludlaboral.madrid@fesmcugt.org

UGT SERVICIOS PÚBLICOS

EMPLEADOS/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS
Tel: 91 589 70 43 - email: fesp.saludlaboral@madrid.ugt.org

FICA

INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO.
Tel: 91 589 73 50 - email: psindicalmadrid@fica.ugt.org

UNIONES COMARCALES DE UGT-MADRID

NORTE

Avda. Valdelaparra, 108· 28100
Alcobendas - Tel: 91 662 08 75
email: uczonanorte@madrid.ugt.org

SUR

Avda. de los Ángeles, 20· 28903
Getafe - Tel: 91 891 01 65
email: surslmamujer@madrid.ugt.org

ESTE

C/ Simón García de Pedro, 2 · 28805 Alcalá
de Henares - Tel: 91 888 09 92 email:
uceste@madrid.ugt.org

OESTE

C/ Clara Campoamor, 2 · 28400 Collado
Villalba - Tel: 91 850 13 01 email:
ucoeste@madrid.ugt.org

SURESTE

C/ Silos, 27 · 28500
Arganda del Rey - Tel: 91 876 89 65
email: ucsureste@madrid.ugt.org

SUROESTE

C/ Huesca, 2 · 28941
Fuenlabrada - Tel: 91 690 40 68
email: suroeste@madrid.ugt.org

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST)

Calle Ventura Rodríguez, 7, 28008 Madrid Teléfono: 900 71 31 23
e-mail: irsst@madrid.org

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

Plaza José Moreno Villa, 1 - Esq. Pl. España, 17, 28008, Madrid
Teléfono: 91 363 56 00
e-mail: itmadrid@mitramiss.es

NUEVOS AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO



<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://facebook.com/saludlaboralugtmadrid>



"El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión".